

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO OBLIGATORIA

Formulario aprobado Fecha de vencimiento:

OMB N.º 1845-0018

INTERNADO/RESIDENCIA MÉDICA O DENTAL, SERVICIO DE LA GUARDIA NACIONAL, O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO OBLIGATORIA DEL PROGRAMA DE PAGO DE PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA

E DEFENSA 30 de septiembre de 2018 iam D. Ford Direct Loan Program réstamos educativos Federal Family

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program (Direct Loan Program) / Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)

ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa o coloque datos equivocados en este formulario o en cualquier documento adjunto estará sujeta a penalizaciones que podrían incluir multas, encarcelamiento o ambos, según lo establecido por el Código Penal de los Estados Unidos y 20 U.S.C. C. 1097.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL DESTATADIO

Ingrese	o corrija la siguiente información.
	casillero si ha cambiado alguno de los datos.
Número del Seguro	
5	Jombre
	rección
Ciudad, Estado, Código	
_	
Teléfono - Pr	
Teléfono - Alter	
Dirección de correo electrónico (op	
CCION 2: DETERMINACION DEL OTORGAMIENTO DE L	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO AL PRESTATARIO
totalidad. Este formulario cubre tres tipos diferentes	tarlo. Complete la parte correspondiente de la Sección 2 en de suspensión temporal de cobro. Revise la información para nar si usted reúne los requisitos para tal suspensión temporal 5. ¿Será necesario finalizar el programa antes de que
red sólo califica para esta suspensión temporal de cobi	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
o califica para un aplazamiento de pago de un	Sí – Complete la Sección 3 y solicite a un funcionari
ernado/residencia médica o dental.	autorizado que complete la Sección 4. Además, del
¿Ha sido aceptado en una internado/residencia?	adjuntar una declaración por separado del
Sí - Continúe al punto 2.	organismo estatal de expedición de licencias
☐ No – Usted no reúne los requisitos para esta	correspondiente que certifique este requisito.
suspensión temporal de cobro.	No – Usted no reúne los requisitos para esta suspensión temporal de cobro.
¿Su programa requería que para la admisión usted	PARTE B. SERVICIO DE LA GUARDIA NACIONAL
tuviese un título universitario de cuatro años?	Usted sólo califica para esta suspensión temporal de cobro
Sí - Continúe al punto 3.	si no reúne los requisitos para un aplazamiento de pago po
No – Usted no reúne los requisitos para esta	servicio militar.
suspensión temporal de cobro.	6. ¿Es miembro de la Guardia Nacional?
¿Recibirá capacitación supervisada en su programa d internado/residencia?	Sí - Continúe al punto 7.
Sí - Continúe al punto 4.	No – Usted no reúne los requisitos para esta
<u> </u>	suspensión temporal de cobro.
☐ No – Usted no reúne los requisitos para esta suspensión temporal de cobro.	7. ¿Presta servicio activo por un período de más de 30
¿La finalización de su programa de estudio hará que	días consecutivos debido a que un gobernador lo activ
una institución de educación superior, un hospital o	en función de la ley o una política del estatal?
centro médico que ofrece formación de posgrado	Sí - Continúe al punto 8.
expida un título o certificado?	No - Salte al punto 9.
Sí – Complete la Sección 3 y solicite a un funciona	rio 8. ¿Su servicio se paga con fondos estatales?
autorizado que complete la Sección 4.	Sí - Salte al punto 11.
• •	

No	mbre del prestatario: Número de Seguro Social del prestatario:
ECC	CIÓN 2: DETERMINACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO AL PRESTATARIO (CONTINUACIÓN)
10.	¿Presta servicio activo por un período de más de 30 días consecutivos durante los cuales un gobernador lo activó con la aprobación del Presidente o de la Secretaría de Defensa de los EE.UU.? Sí - Continúe al punto 10. No - Usted no reúne los requisitos para esta suspensión temporal de cobro. ¿Su servicio se paga con fondos federales? Sí - Continúe al punto 11. No - Usted no reúne los requisitos para esta suspensión temporal de cobro. ¿Fue activado dentro de los 6 meses posteriores a la última fecha en que estaba inscrito en la institución educativa por lo menos a medio tiempo? Sí - Solicite a un funcionario autorizado (un funcionario a cargo o del personal) que complete la sección 3 y luego usted mismo complete la
SEC	Sección 4. No – Usted no reúne los requisitos para esta suspensión temporal de cobro. CCIÓN 3: SOLICITUD, ENTENDIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PRESTATARIO
Sol	 Mi acreedor me otorgue la suspensión temporal de cobro para el período durante el cual cumpla con los requisitos para la suspensión temporal de cobro. Si me aprueban una suspensión temporal de cobro, me gustaría:
	 Si se indica más adelante, pagar los intereses que se acumulen sobre mis préstamos durante la suspensión temporal de cobro. Quisiera pagar los intereses de mis préstamos durante mi suspensión temporal de cobro.
En	tiendo que:
	 No estoy obligado a hacer pagos del capital del préstamo o de intereses durante mi suspensión temporal de cobro. Mi suspensión temporal de cobro comenzará en la fecha en la que el programa o el servicio que me autorizan a racibir la suspensión temporal de cobro hayan comenzado, según el cortificado del funcionario autorizado.

- recibir la suspensión temporal de cobro hayan comenzado, según el certificado del funcionario autorizado.
- Mi suspensión temporal de cobro vencerá en la fecha en la que haya dejado de cumplir con los requisitos para recibir tal suspensión temporal de cobro, 12 meses a partir de la fecha de comienzo que solicité para la suspensión temporal de cobro, o en la fecha de finalización que solicité, lo que ocurra primero.
- Mi suspensión temporal de cobro sólo se otorgará en incrementos de hasta 12 meses, y deberé volver a solicitar la suspensión temporal de cobro si sigo reuniendo los requisitos de participación y quiero extender mi suspensión temporal de cobro.
- Es posible que se capitalicen los intereses de mis préstamos durante mi aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, o una vez vencido tal suspensión temporal de cobro.

Nombre del prestatario: Número de Seguro Social del prestatario: SECCIÓN 3: SOLICITUDES, ENTENDIMIENTOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN (CONTINUACIÓN)								
 rtifico que: La información que he proporcionado en este formulario es verdadera y correcta. Presentaré documentación adicional a mi acreedor, según sea necesario, para respaldar la situación de m suspensión temporal de cobro. Notificaré a mi acreedor de inmediato cuando deje de cumplir con los requisitos para recibir la suspensió temporal de cobro. He leído, entendido y cumplido los requisitos de participación de la suspensión temporal de cobro que he 								
solicitado. Autorizo a la entidad ante la cual presento esta solicitud y a sus representantes a que se comuniquen conmigo respecto a mi solicitud o mis préstamos a cualquier número de teléfono celular que proporcione en este mome o en el futuro mediante el uso de sistemas de marcado automático o mensajes de voz o de texto artificiales o pregrabados.								
Firma del prestatario:	Fecha:							
SECCIÓN 4: CERTIFICACIÓN DE UN FUNCIONARIO AUTORIZA	ADO							
No complete esta sección a menos que el prestatario la Sección 2 en su totalidad. Nota: En vez de que un funcio adjuntar documentación de un funcionario autorizado po continuación y una certificación de que usted y el program sus respuestas en la Sección 2. Para la suspensión tempor podrá adjuntar una copia de sus órdenes. El programa/servicio comienza/comenzó el:	nario autorizado complete esta sección, usted podrá r separado que incluya toda la información solicitada a na de estudio reúnen todas las condiciones indicadas en							
Certifico, a mi leal saber y entender, que:								
 El antes mencionado prestatario participa/partici 	paba en el programa/servicio indicado en la Sección 2;							
 El prestatario y el programa/servicio cumplen con todas las condiciones indicadas por las respuestas del prestatario en la Sección 2; y 								
 La información que he proporcionado en esta sección es precisa. 								
Nombre de la Institución/Organización:								
Dirección:	Ciudad, Estado, Código Postal:,							
Nombre/Cargo del funcionario:	Teléfono: (
Firma del funcionario:	Fecha:							

SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

Imprima o escriba con letra imprenta y tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Ejemplo: 14 de marzo de 2015 = 03-14-2015. Incluya su nombre y su número de cuenta en cualquier documentación que presente con este formulario. Si quiere solicitar una suspensión temporal de cobro para préstamos con otros acreedores, debe enviar una solicitud de suspensión temporal de cobro por separado a cada uno. **Envíe el formulario completo y cualquier documentación necesaria a la dirección que se indica en la Sección 7.**

Un **funcionario autorizado** para la suspensión temporal de cobro de un internado/residencia médica o dental es un funcionario de su programa de internado/residencia. Un funcionario autorizado para la suspensión temporal de cobro del Servicio estatal de la Guardia Nacional es su funcionario a cargo o del personal. Un funcionario autorizado para el Programa de Pago de Préstamos Estudiantiles del Departamento de Defensa es un funcionario del Departamento de Defensa.

La **capitalización** es la suma de intereses no pagados al saldo de capital de su préstamo. La capitalización genera más intereses a devengar durante la validez del préstamo y es posible que haga que el monto de su pago mensual aumente. La Tabla 1 (a continuación) es un ejemplo de los pagos mensuales y del importe total pagado por un préstamo sin subsidio de \$30,000. El préstamo que se toma como ejemplo tiene una tasa de interés del 6% y el aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro que se toma como ejemplo tiene una duración de 12 meses y comienza cuando el préstamo comienza a pagarse. El ejemplo compara los efectos de pagar los intereses a medida que se devengan o permitir su capitalización.

El **aplazamiento de pago** es un período durante el cual usted tiene derecho a posponer el pago de sus préstamos. No se le suelen cobrar los intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos con subsidio. Siempre se le cobran intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos sin subsidio.

El Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) incluye Préstamos federales Stafford, Préstamos federales PLUS, Préstamos federales de Consolidación y Préstamos Complementarios para Estudiantes (SLS). Una suspensión temporal de cobro es un período durante el cual se le permite posponer temporalmente los pagos, extender el periodo para efectuar los pagos, o temporalmente hacer pagos más pequeños de lo programado. La suspensión temporal de cobro puede ser una suspensión temporal de cobro obligatoria, lo que significa que su acreedor debe otorgar la suspensión temporal de cobro si usted reúne los requisitos para recibir tal suspensión temporal de cobro y proporciona toda la documentación justificativa. Una suspensión temporal de cobro también puede ser una suspensión temporal de cobro discrecional, lo que significa que su acreedor podría otorgarla, pero no está obligado a hacerlo.

El acreedor de sus Préstamos del Direct Loan Program es el Departamento. El acreedor de sus préstamos del Programa FFEL puede ser un prestamista, una agencia garante de préstamos, un mercado secundario, o el Departamento. Su acreedor podrá utilizar una entidad administradora de préstamos para que se encargue de la factura y de otras comunicaciones relacionadas con sus préstamos. Las referencias a "su acreedor" hechas en el presente formulario indican al acreedor de su préstamo o la entidad que lo administra.

Un **préstamo con subsidio** es un Préstamo con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford con subsidio, y partes de algunos Préstamos federales de Consolidación.

El **préstamo sin subsidio** es un Préstamo sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo PLUS del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford sin subsidio, un Préstamo Federal PLUS, un Préstamo Federal Complementario para Estudiantes y partes de algunos Préstamos federales de Consolidación.

El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program** incluye Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio) del Direct Loan Program, Préstamos federales Stafford/Ford del Direct Loan Program (sin subsidio), Préstamos PLUS del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

Tabla 1. Cuadro de Capitalización

Tratamiento de los intereses con aplazamiento de pago/suspensión temporal de cobro	Monto del préstamo	Intereses capitalizados	Capital pendiente	Pago mensual	Cantidad de pagos	Total del monto pagado
Intereses pagos	\$30,000	\$0	\$30,000	\$333	120	\$41,767
El interés se capitaliza al final	\$30,000	\$1,800	\$31,800	\$353	120	\$42,365
El interés se capitaliza trimestralmente y al final	\$30,000	\$1,841	\$31,841	\$354	120	\$42,420

SECCIÓN 7: ADÓNDE ENVIAR EL FORMULARIO COMPLETADO

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a:

(Si no aparece una dirección, envíela a la entidad que administre sus préstamos).

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a:

(Si no aparece un número de teléfono, llame a la entidad que administra sus préstamos).

SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de la Información La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U. S. C. 552a) exige que se le hagan los siguientes avisos:

Las secciones que autorizan a recopilar la información solicitada de usted y acerca de su persona son las §421 y ss. y las §451 y ss. de la Ley de Educación Superior de 1965 y sus enmiendas (20 U. S. C. 1071 y ss. y 20 U. S. C. 1087a y ss.) y las secciones que autorizan a recopilar y utilizar su Número de Seguro Social (SSN) son las §§428B(f) y 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). Participar en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) o en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) y darnos su número de Seguro Social es a voluntad. No obstante, para participar, debe brindarnos la información solicitada, que incluye su Número de Seguro Social.

El objetivo principal de reunir información en este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, para determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo (como el aplazamiento de pago, la suspensión temporal de cobro, la condonación o la anulación) del Direct Loan Program y/o del Programa FFEL, para permitir la administración de sus préstamos y, de ser necesario, ubicarlo para cobrar sus préstamos y elaborar un informe sobre los mismos, en caso de que se registren retrasos en los pagos o incurra en un incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

La información que consta en su archivo podría divulgarse, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, a terceros de acuerdo con lo

autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su divulgación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de su préstamo, hacer cumplir los términos de su préstamo, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de índices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de asistencia financiera, podría divulgarse información a instituciones educativas. Para avudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las anulaciones, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, a instituciones financieras y educativas o a agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen el estado de matrícula de los estudiantes de manera eficiente, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos o a instituciones financieras y educativas. Para brindarle asesoramiento sobre el pago de sus préstamos, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o agencias federales, estatales o locales.

En caso de litigio, podríamos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la divulgación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si tal información, ya sea sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podríamos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podríamos enviar información a miembros del Congreso si les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales, podríamos dar a conocer registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podríamos divulgar registros a una organización laboral reconocida en virtud de 5 U.S.C. Capítulo 71. Podría divulgarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la divulgación de registros. Antes de llevar a cabo cualquier tipo de divulgación, exigiremos al contratista que cumpla con la Ley de Confidencialidad de la Información. También podría divulgarse información a investigadores calificados mediante la Ley de Confidencialidad de la Información.

Aviso de reducción de trámites. De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act) de 1995, no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido para este instrumento de recolección de datos es 1845-0018. El tiempo promedio requerido para completar este instrumento de recopilación de datos es de 15 minutos por respuesta, incluido el tiempo que se requiere para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la información recopilada. La obligación de responder a este instrumento de recopilación de datos es necesaria para obtener un beneficio de acuerdo con 34 CFR 682.211 o 685.205. Si tiene algún comentario para hacer o alguna inquietud sobre el estado del formulario que envió, comuníquese directamente con la entidad que administra su préstamo (Refiérase a la Sección 7).